

[Handwritten signature]
CLAUDIA PATRICIA RIVERO ALARCON
Asesora de Control Interno (E)

Cordialmente,

Sin otro particular, se suscribe de Usted,

Comedidamente me permito remitir el asunto de la referencia, dando cumplimiento dentro del término establecido, por la Gerencia Seccional IV de Bucaramanga- Auditoria General de la República sobre el asunto de la referencia.

Respetado doctor Parra,

ASUNTO: REMISION PLAN DE MEJORAMIENTO -RADICADO SIA-ATC DD12015000731.

Doctor
JAIME PARRA SANCHEZ
Gerente Seccional IV
Auditoria General
Calle 35 No 17-77 OF 1102 Ed. Bancoquia
E.S.D

Bucaramanga, 14 de Marzo de 2016

CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga
Claudia Rivera
Puede

RECIBIDO
16-03-2016
08:30
Kapel f. Parra
AUDITORIA GENERAL

CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga
GESTION DOCUMENTAL Y SERVICIOS
19022
2-59

PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - MARZO 03 DEL 2016

NOMBRE GERENTE SECCIONAL BUCARAMANGA: JAIME PARRA SANCHEZ

NOMBRE DEL CONTRALOR: HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: MARZO 14 DE 2016

MODALIDAD DE AUDITORÍA: AUDITORIA ESPECIAL- TRAMITE REQUERIMIENTO CIUDADANO SIA-ATC D0120150000731

PROCESO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

No. HALLAZGO	RELACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE AVANCE
1	La Contraloría no efectuó el debido trámite al requerimiento ciudadano, Q10-2012. (GUSTAVO HERRERA ACELAS), contraviniendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, adicionalmente la Sentencia C-818 de 2011, la cual señala: "b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido. c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, clara,	Se profiere Resolución Interna No 045 del 2016, que da cumplimiento a la Resolución 431 del 2015, donde se exigirá a la dependencia de vigilancia fiscal dar respuesta de fondo a las solicitudes que le sean trasladadas, en caso contrario el Contralor Auxiliar para participación ciudadana, requerirá con copia al Contralor y Control Interno el no cumplimiento a cabalidad de la respuesta de fondo y en los términos establecido en la resolución referenciada anteriormente, para que estos compulsen copia a Secretaría General para el inicio del proceso disciplinario correspondiente. En caso contrario sino hubo requerimiento serán	Contralor Auxiliar para participación ciudadana - Jefe de vigilancia Fiscal y Ambiental Contralor Municipal (a) Control Interno Grupo Auditor Secretaria General	2016	100%	No DE REQUERIMIENTOS TRAMITADOS Y RESUELTOS = No REQUERIMIENTOS REMITIDOS	Indicador que será cumplido a partir del 14 de Marzo de 2016

Carrera 11 N° 34 - 52 Fase II, Piso 4 Tel: 6522777 Telefax: 6303777

Website: www.contraloriabga.gov.co

Correo Institucional: Contactenos@contraloriabga.gov.co

	<p>precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. Ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición." Artículo 35 No 8 de la Ley 734 de 2002. Situación que a consideración de esta auditoría se presenta por la falta de control en la oportunidad y el contenido de la respuesta respecto a lo solicitado por el peticionario.</p>	<p>responsables Contralor Auxiliar para participación ciudadana –Jefe de vigilancia Fiscal y Ambiental.</p>				
<p>2</p>	<p>La Contraloría Municipal de Bucaramanga omitió realizar internamente el traslado y posterior apertura del proceso fiscal correspondiente al hallazgo configurado con ocasión de la revisión de la denuncia relacionada con el contrato SEDES-ND900 suscrito por La Secretaría de Desarrollo Social y la Corporación para el Desarrollo Comunitario - CORSODER, presunto detrimento cuantificado según el informe del auditor en \$55.300.000 y a la fecha por la Fiscalía en proceso penal por \$33.000.000 de acuerdo con lo informado por el Fiscal Cuarto Delegado ante el Tribunal Superior de Bucaramanga. Lo anterior denota falta</p>	<p>Se creó la Jefatura de vigilancia fiscal y Ambiental separándola de la subcontraloría, para que exista responsabilidad directa del grupo y jefatura de vigilancia fiscal, que deberá una vez en firme el informe final trasladarlo a las autoridades correspondientes y Control Interno una vez revisado en auditoría interna fechas de traslado y si no se cumplió con su remisión comunicara a la Secretaría General, la irregularidad para que la Secretaría General de inicio al proceso disciplinario.</p>	<p>Jefe de vigilancia Fiscal y Ambiental - Grupo Auditor Control Interno Secretaria General</p>	<p>2016</p>	<p>100%</p>	<p>HALLAZGOS / TRASLADOS / HALLAZGOS EVIDENCIADOS FISCALES, PENALES, DISCIPLINARIOS UNA VEZ EN FIRME EL INFORME FINAL *100</p> <p>Indicador que será cumplido del 01 Enero a 31 Diciembre de 2016</p>

Carrera 11 N° 34 – 52 Fase II, Piso 4 Tel: 6522777 Telefax. 6303777

Website: www.contraloriabga.gov.co

Correo Institucional: Contactenos@contraloriabga.gov.co

	de control y omisión de los deberes funcionales y constitucionales, dejando de aportar pruebas necesarias al desarrollo de la investigación disciplinaria y penal y conllevando con esto al riesgo de caducidad de la acción fiscal.						
--	--	--	--	--	--	--	--


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)
Consolidó: Asesor Control Interno (E) CPRA 